

***Acceso a Mercados en el
marco del DR-CAFTA:
alcances e implicaciones para
República Dominicana***

Santo Domingo, República Dominicana - Marzo, 2007

Indice





- **PARTE I** - Antecedentes y resultados generales de las negociaciones sobre acceso a mercados
- **PARTE II** - República Dominicana: Compromisos comerciales en el sector agrícola
- **Parte III** - República Dominicana: Compromisos comerciales en el sector industrial
- **Parte IV** - Enfoque multilateral del DR-CAFTA: Implicaciones para la República Dominicana
- **Parte V** - Las relaciones entre la República Dominicana y los países de Centroamérica en el marco del DR – CAFTA
- **Parte VI** – Recomendaciones para empresarios
- **Parte VII** - Beneficios y retos del DR-CAFTA

CONTEXTO




POLÍTICA DE ESTADO

**PROMOVER, FACILITAR Y CONSOLIDAR
LA INSERCIÓN DE REPÚBLICA DOMINICANA
EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL**

Instrumentos de política

-  Apertura unilateral
-  Negociación de acuerdos comerciales (TLC's) y de inversión
-  Integración regional con Caribe y Centroamérica
-  Participación en el sistema multilateral de comercio (OMC)

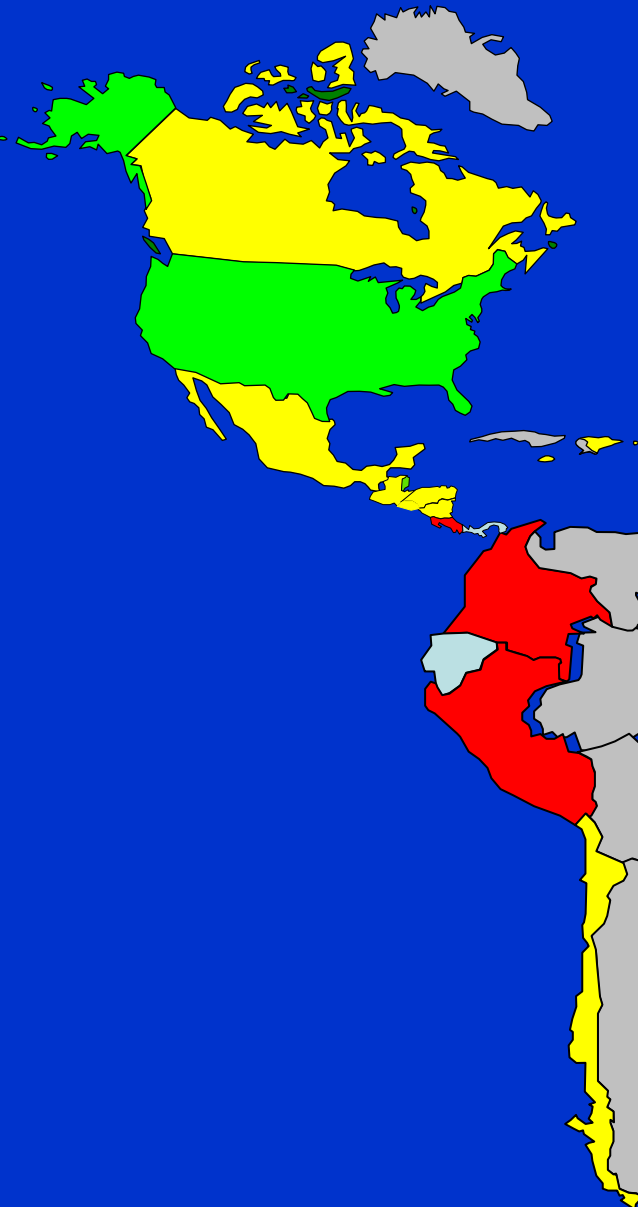
Acciones principales

-  TLC República Dominicana – CARICOM
-  TLC República Dominicana – Centroamérica
-  DR- CAFTA

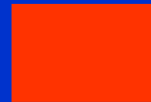
Parte I

Antecedentes y resultados
generales de las negociaciones
sobre acceso a mercados

Estados Unidos: países de América con TLC's vigentes o en proceso de aprobación



Países con TLC vigentes – México y Canadá (NAFTA)- GU-ES-HO-NI (CAFTA)- Chile



Países con TLC negociados y en proceso de aprobación – RD/CR (DR-CAFTA)



Países con TLC en proceso de negociación (Panamá y Ecuador)



Próxima negociación ¿ Uruguay ?

1. Importancia del mercado de Estados Unidos



Importancia de EE.UU para la región

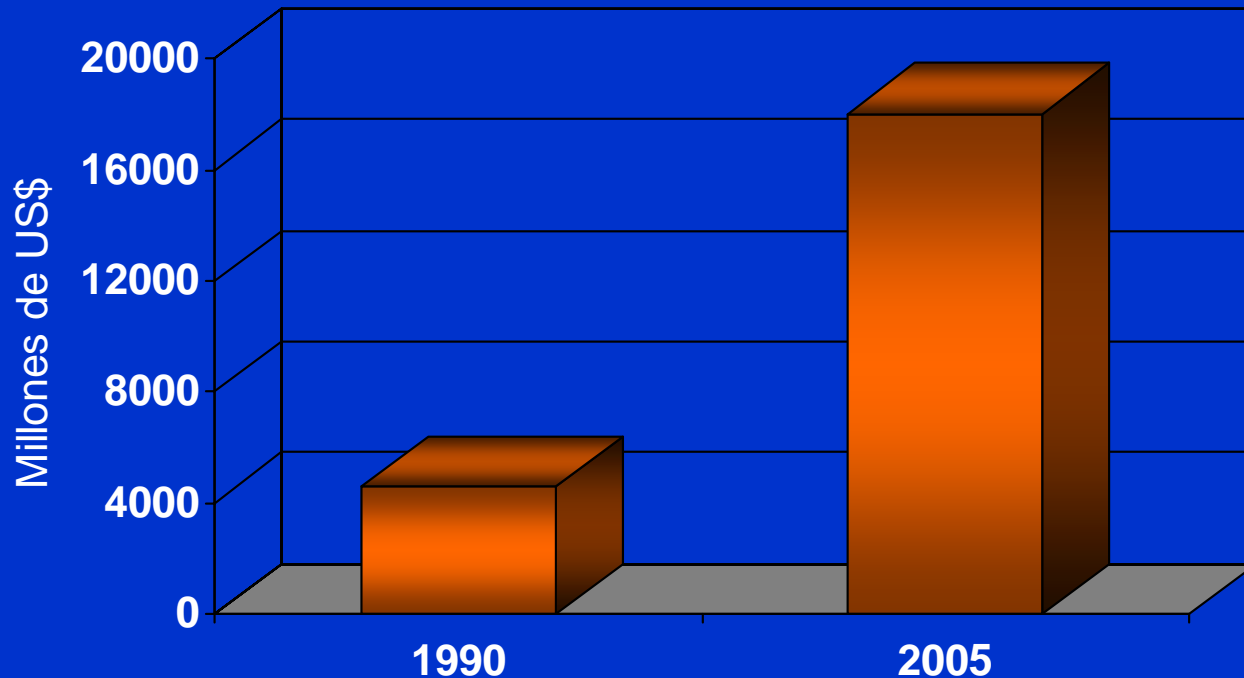
Año 2005	Exportaciones	Importaciones
Costa Rica	40%	41%
El Salvador	61%	43%
Guatemala	50%	34%
Honduras	37%	38%
Nicaragua	32%	20%
República Dominicana*	46%	32%

Fuente: Banco Central de cada país

* Cifras al 2004

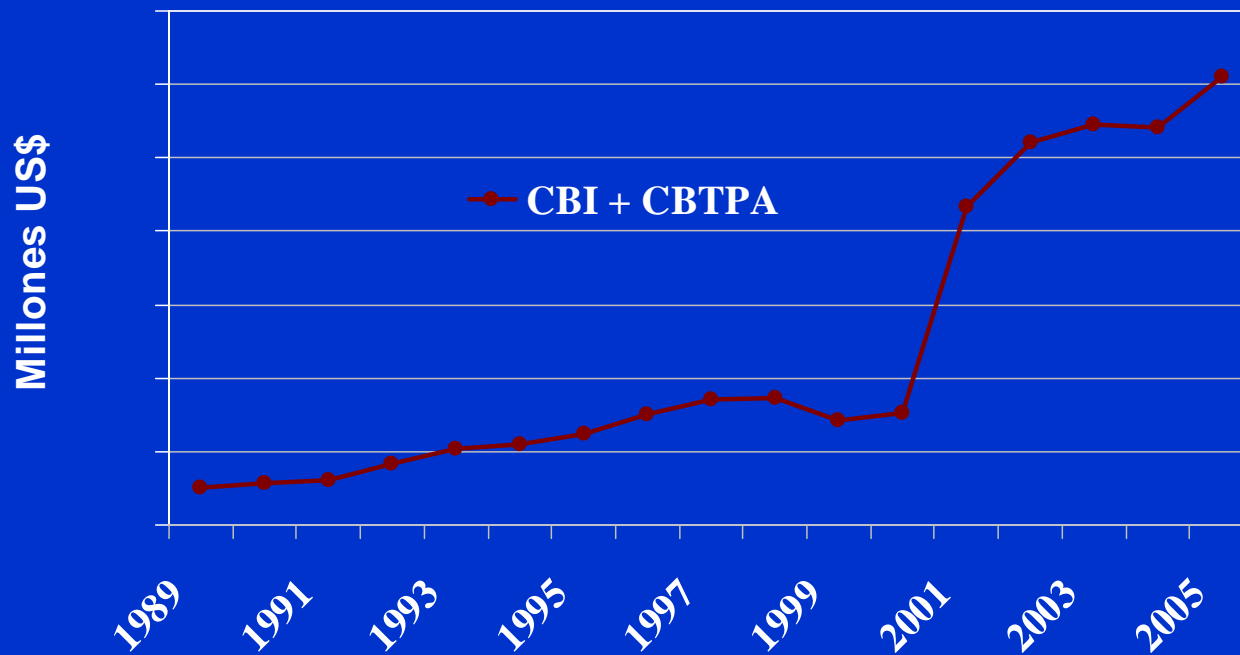
En promedio la región dirige el 44% de sus exportaciones al mercado estadounidense e importa el 35% desde ese país

EEUU: IMPORTACIONES DESDE CENTROAMERICA Y REP. DOMINICANA



De las importaciones que EEUU compra de la región, en promedio, un 49% ingresa al amparo de la ICC

EEUU: IMPORTACIONES BAJO ICC



Los países del DR-CAFTA representan el 72% de las importaciones de la ICC

Esquemas unilaterales

- Poco predecibles
- Cobertura parcial
- Terminación de ciertos beneficios
- Preferencias son solo arancelarias
- Una sola vía
- No incluye un mecanismo de solución de diferencias

2. Antecedentes

Antecedentes

- 1993: Centroamérica solicita TLC a los EE.UU.
- 2002: etapa preparatoria de la negociación
- Enero del 2003: inicia la negociación con CA
 - 9 rondas de negociación conjunta para Centroamérica
 - Una ronda adicional para Costa Rica
- Agosto 2003: anuncia la intención por parte de EE.UU. de firmar un TLC con República Dominicana
- Enero del 2004: inician las negociaciones EE.UU. - República Dominicana
- Julio del 2004: anuncia la incorporación de República Dominicana al CAFTA

Aprobación y entrada en vigor

	Aprobación	Entrada en vigor
EE.UU.	Julio 2005	1 de marzo 2006
El Salvador	Diciembre 2004	1 de marzo 2006
Honduras	Marzo 2005	1 de abril 2006
Nicaragua	Octubre 2005	1 de abril 2006
Guatemala	Marzo 2005	1 de julio 2006
República Dominicana	Septiembre 2005	1 marzo 2007
Costa Rica	En Congreso	Pendiente

Zona de Libre Comercio DR-CAFTA

Cantidad de habitantes

País	Habitantes (en millones)
EE.UU.	301
Guatemala	12,9
República Dominicana	9
Honduras	7,4
El Salvador	7
Nicaragua	5,6
Costa Rica	4,4
Total Zona DR-CAFTA	347,3

Fuente: Fondo de Población Naciones Unidas (UNAFPA) – Estado de la población mundial 2006

Zona de Libre Comercio DR-CAFTA

PIB nominal per capita 2005

País	PIB per capita (cifras en miles de US\$)
EE.UU	42
Costa Rica	4,6
República Dominicana	3,4
El Salvador	2,4
Guatemala	2
Honduras	1,1
Nicaragua	0,8

Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook Database, septiembre de 2006

3. Resultados parte normativa

Trato Nacional

- Garantiza el principio de **Trato Nacional**- “trato no menos favorable que el trato más favorable” (excepto, controles sobre importación de vehículos y motocicletas, electrodomésticos, ropa usada, etc)

Ejemplo de incumplimiento de la cláusula

RD aprueba un reglamento para el cumplimiento de la norma de calidad HACCP para productos de la industria alimentaria. Todos los productos importados desde la región Centroamericana o de EE.UU deberán cumplir con dicho reglamento. No obstante, los productos nacionales no estarían sujetos a la aplicación del reglamento.



No aplica a República Dominicana

Desgravación arancelaria

- **Desgravación arancelaria** para mercancías originarias (fundamento de la liberalización comercial)
 - No se permite incrementar aranceles aduaneros existentes
 - No se permite crear nuevos aranceles aduaneros
 - Se eliminarán los aranceles existentes para mercancías originarias
 - Se permite acelerar la desgravación arancelaria

Regímenes especiales

- Exención de aranceles aduaneros para regímenes especiales de exportación (ej: ZF y ATPA)
 - No se permite adoptar nuevas exenciones de aranceles aduaneros o ampliar las exenciones existentes
 - Cuando la exención esté condicionada a un “requisito de desempeño”
 - Plazo para el desmantelamiento: 31 de Diciembre del 2009

Otras cláusulas

- Eliminación de restricciones a la importación o exportación Requisitos para distribuidores: no obliga al importador a mantener una relación contractual con el exportador para el ingreso de mercancías al país
- Licencias de importación
- Cargas (tasas y cargos) y formalidades administrativas: EEUU elimina el *Merchandise Processing Fee* para el ingreso de los productos centroamericanos y de República Dominicana

- Eliminación de transacciones consulares
- Disposiciones especiales sobre admisión temporal de mercancías
- Libre acceso para mercancías que ingresen después de ser alteradas o reparadas
- Libre acceso para muestras comerciales de valor insignificante
- Eliminación de impuestos a la exportación
- Productos distintivos (por ej: *Tennessee Whiskey*)

Reglas de origen

- Régimen de origen objetivo, previsible y de fácil administración
- Normas de origen, en su mayoría, acordes con la realidad productiva
- No se limita el origen del producto a la adquisición de materias primas de los EE.UU
- No constituyen un obstáculo al comercio con los EE.UU
- En general, más flexibles que en NAFTA

Facilitación aduanera y administración

- Disposiciones que facilitarán el comercio, promoverán el control aduanero y contribuirán a los procesos de modernización de las aduanas
- Plazos de transición que permitan a los países de la región flexibilidad para el cumplimiento de ciertos compromisos
- Establecimiento de un marco jurídico que institucionalice la cooperación en el marco del Tratado

Facilitación aduanera y administración

- Las Partes se comprometen a la publicación de su legislación, regulaciones y procedimientos administrativos de carácter general y a establecer puntos de consulta para atender inquietudes
- Cada parte deberá mantener procedimientos aduaneros simplificados que garanticen un despacho de mercancías en un plazo no mayor a 48 horas
- Las partes deberán emitir **Resoluciones anticipadas** ante la solicitud de un importador, exportador o productor

Medidas sanitarias y fitosanitarias

- Fortalecimiento institucional
- Desarrollo de un sistema de información entre las agencias de Centroamérica y Estados Unidos
- Establecimiento de un servicio de pre-inspección para exportaciones agrícolas
- Creación de un Comité para atender problemas específicos
- Resolución de problemas concretos

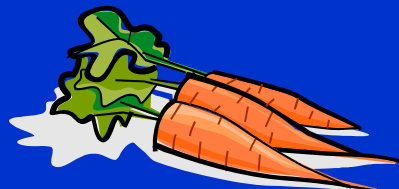
Obstáculos técnicos al comercio

- Reconocimiento de reglamentos técnicos
- Establecimiento de plazos para agilizar el comercio y la capacidad de respuesta en materia de obstáculos técnicos
- Establecimiento de un Comité para procurar el mejoramiento e impulso de la cooperación y de los mecanismos de asistencia técnica, entre otras funciones

Salvaguardias

- Establecimiento de un mecanismo para evitar que el ingreso de importaciones masivas ocasione daño a la producción nacional
- Salvaguardias bilaterales: se podrán utilizar durante un período de 10 años para los productos industriales y de 15 años para los productos agrícolas no sujetos a Salvaguardias Especiales
- Aplicación de la salvaguardia: por un máximo de cuatro años

4. Condiciones de acceso a mercados: aspectos generales



Instrumentos

- Desgravación lineal
- Desgravación no lineal
- Plazos de desgravación
- Períodos de gracia
- Contingentes
- Exclusiones
- Salvaguardia Especial Agrícola
- Salvaguardia bilateral

¿Qué es el Programa de Desgravación Arancelaria (PDA)?

Es el instrumento que establece cómo será la reducción de aranceles o impuestos a la importación para cada producto

Distribución del Programa de Desgravación Arancelaria por país

“Desmante arancelario”

País	Libre comercio	5 años	10 años lineal	15 años lineal	10 años NL	12 años	Especiales
ES	78%	7%	11%	1%	2%	0%	1%
GUA	80%	4%	13%	1%	2%	0%	1%
HOND	74%	6%	15%	2%	1%	0%	1%
NIC	72%	8%	14%	2%	3%	0%	0%
CR	72%	5%	9%	3%	10%	1%	1%
RD	76%	6%	10%	2%	5%	0%	1%
EE.UU	98%	0%	0%	0%	0%	0%	2%

Desgravación Arancelaria

Para efectos de este Anexo, **año uno** significa:

- (a) el año de entrada en vigor del Tratado, si la fecha de entrada en vigor es en los primeros seis meses del año; o
- (b) el año siguiente de entrada en vigor del Tratado, si la fecha de entrada en vigor es en los segundos seis meses del año.

Si este Tratado entra en vigor para una Parte después del año uno, esa Parte reducirá inmediatamente sus aranceles aduaneros al nivel que ellos hubiesen alcanzado si el Tratado hubiera entrado en vigor, para esa Parte, en la fecha inicial de entrada en vigor del Tratado. (nota 4, Anexo 3.3)